

Los límites de la libertad de expresión

El atentado de París ha vuelto a poner sobre el tapete una antigua discusión, los límites de la libertad de expresión. Y la cuestión no ha hecho más que empezar cuando las declaraciones del Papa Francisco han añadido más leña al fuego.

Unas declaraciones que cabe calificar, cuanto menos, de desafortunadas, por cuanto resultan contradictorias. Por un lado expresa una condena de los atentados, pero por otro encuentra una cierta justificación a los mismos. Ni siquiera el ejemplo escogido para explicar la seudo justificación es acertado. "Si alguien insulta a mi madre, puede llevarse un puñetazo" no es precisamente la frase que uno esperaría de un pontífice católico. ¿Dónde ha quedado lo de poner la otra mejilla?

Pero ni siquiera es la reacción esperable de una persona normal. Los tiempos en que los insultos, las calumnias se resolvían a puñetazos, o si pertenecías a familias de rancio abolengo mediante un duelo, han pasado a la historia. Para resolver estas cuestiones están los tribunales.

Pero incluso antes de las declaraciones del Papa, ya se había iniciado un cierto enfrentamiento entre quienes defienden la libre expresión y quienes consideran que las creencias religiosas están por encima de esa libertad. Coincidiendo en el tiempo, desde dentro de la propia Iglesia Católica se han alzado voces en ambos sentidos. Así desde los jesuitas franceses y a través de su revista ETUDES se publicó un editorial en el que se solidarizaban con la revista atacada, incluyendo algunas de las viñetas de la misma (han tenido que retirar tal apoyo y dichas viñetas por las presiones de los católicos encolerizados que expresaron su disgusto por tal acción), incluso el portavoz de la Conferencia Episcopal Española calificó la obra de Charlie Hebdo como "un servicio de humor satírico, pero necesario también en una sociedad democrática y libre". Por el contrario, los sectores más aferrados al dogmatismo saltaban a la palestra con un "*Je ne sui pas Charlie*", y resurgía la exigencia del respeto a la creencia religiosa.

La pregunta que debemos responder es ¿A qué se debe respeto? ¿A la persona o a sus ideas? Parece evidente que quien es merecedor de respeto es la persona, pero ¿Incluye ello el respeto a sus formas de pensar en el sentido que no pueden ser criticadas, ni bromear sobre ellas, ni cuestionarlas? Si aceptamos esta interpretación, solo puede

ser validada si es la hacemos extensiva a cualquier creencia o principio.

Pero lleva ello implícito que cualquier planteamiento ideológico, creencia o similar no podría ser cuestionado ni discutido, bajo la condición de no ofender a quien lo defiende, incluyendo a las propias religiones que quedarían vetadas de expresarse, ya que manifestar la creencia en un dios concreto significa negar a todos los demás*.

Pero aún más, si los musulmanes se sienten insultados por las viñetas referidas a Mahoma, si los católicos por las referidas a ellos y los judíos hacen lo propio, agnósticos y ateos podemos sentirnos ofendidos porque, tanto unos como otros, pretendan estar en posesión de la verdad absoluta e imponernos sus normas y criterios basados en un ser divino cuya existencia nunca ha sido probada, y afirmar tal existencia sin prueba alguna equivale a mentir. Recordemos que entre otras cosas somos amenazados con castigos eternos. Se ejerce por tanto una violencia psicológica contra el no creyente (Y en algunos lugares violencia física y brutal)

Es por tanto, en el hipotético marco de respeto a las ideas y convicciones, es perfectamente coherente exigir a los creyentes el silencio público más absoluto sobre sus creencias. ¿Están dispuestos a asumir este compromiso?

Recordemos que muchos de los planteamientos de quienes profesan una religión, rozan el límite, cuando no directamente vulneran, de la falta de respeto que deben al resto de conciudadanos que no comulgan con sus ideas. El no reconocimiento del matrimonio civil como independiente del religioso (hecho que se da en los católicos, por ejemplo) y que conlleva la oposición al matrimonio gay y a los segundos matrimonios entre heterosexuales, la oposición frontal al aborto o a la regulación de la eutanasia, les coloca en una posición de enfrentamiento a la sociedad civil, donde quienes no comparten sus creencias no son respetados bajo el criterio subjetivo, defendido por ellos, que toda la sociedad debe acatar las "leyes divinas". La defensa de dicho criterio es de hecho una vulneración de los principios de la democracia, y les sitúa fuera de la legalidad, estrictamente hablando.

El hecho es que los creyentes, aquellos que forman los sectores más dogmáticos de las religiones, niegan a los demás lo que exigen para sí mismos. Es evidente que las religiones, por su propia idiosincrasia, son opuestas al concepto de democracia. Su estructura dogmática

hace muy difícil e improbable su adaptación a la evolución social. Los modelos sociales que defienden resultan ridículos, a la vez que ofensivos cuando rebajan a la persona a la condición de "siervo" de una deidad imaginaria a la que se debe una total sumisión. No debería por tanto extrañar que sean motivo de burla. Después de todo, es de aplicación el dicho "Si no quieres que me ría de tus creencias, no tengas creencias tan graciosas"

Lo cierto es que en una sociedad democrática, la libertad de expresión debe estar por encima de las "sensibilidades" de las personas en relación a las creencias, ideas, opiniones, doctrinas,... En todo caso, para aquellas manifestaciones que puedan ser consideradas vulneraciones reales del derecho a la propia imagen, están los tribunales. Pero estaríamos hablando de manifestaciones referidas directamente a la persona, no a sus ideas.

*Ver sino los enfrentamientos y querellas entre distintas confesiones en base a la respectiva reclamación de ser los portadores de la exclusiva verdad que se producen de forma periódica (actualmente, no solo históricamente). La negación del dios del otro es una ofensa, una blasfemia. Ya que por blasfemia se entiende "palabra injuriosa contra dios, la virgen o los santos", e injuriar es agraviar, ultrajar con obras o palabras, dañar o menoscabar, ¿Qué mayor agravio o menoscabo puede existir que negar su existencia? Como puede verse, el concepto de blasfemia es en realidad muy amplio y siempre de interpretación subjetiva por parte del ofendido. Para el supuesto ofensor, tal ofensa no existe ¿Cómo puede ser ofensivo negar o reírse de algo que no existe?